

# ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DE LA TRATA Y ESCLAVITUD SEXUAL A TRAVÉS DEL CUENTO DE BORA: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN LA INFANCIA

**Miriam Araujo Hernández**

*Universidad de Huelva*

*Proyecto de Realidades Ocultas en APERFOSA, Córdoba*

## 1. TRATA Y ESCLAVITUD SEXUAL

### 1.1. Trata de Seres Humanos

La trata de seres humanos es considerada la esclavitud del siglo XXI. En un grave delito que atenta contra los derechos humanos, convirtiendo a las personas en mercancía.

Es un problema de actual, es uno de los hechos delictivos más lucrativos del mundo, acompañado de tráfico de drogas y armas.

El Protocolo de Palermo, elaborado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en diciembre del año 2000 (Naciones Unidas, 2020), la define como:

*"Reclutamiento, transporte, embarque o recepción de personas, por medio de amenaza, uso de la fuerza, coacción, fraude, engaño, abuso de poder o de situaciones de vulnerabilidad, o mediando pago o beneficio económico en la obtención del consentimiento de una persona para que ceda el control sobre otra con el propósito de su explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos".*

Esta definición establece tres elementos fundamentales para que exista la trata de seres humanos, **la acción** hace referencia a las formas de captación, transporte y recepción de las víctimas, mientras que, **los medios empleados** aluden a las formas por las cuales se ha procedido a la captación, pudiendo ser por fuerza, amenaza, engaño, abuso de poder, pago, remuneración o aprovechamiento del estado de vulnerabilidad y **la finalidad** que hace referencia al propósito de la explotación,

existiendo múltiples fines como el trabajo forzoso, la mendicidad, extracción de órganos y la explotación sexual.

Este hecho está penado por la ley, siendo contemplado por el código Penal español en el artículo 177bis (1995), como un delito específico. Se contempla de manera específica que:

*“Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiére, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas”*

## **1.2 Explotación Sexual**

Este delito atenta con los derechos fundamentales registrados en la carta de los derechos humanos. Atenta el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad física y sexual, a la salud, a la intimidad y a la dignidad.

Aunque es un delito complejo de identificar y de magnitudes incalculables, posee características muy concretas que permiten identificarlo como uno de los delitos más importantes a los que enfrentarnos en este siglo. Algunas de estas características son:

1. Tienen un claro componente de género. La mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, aprovechando la feminización de la pobreza, la analfabetización femenina y la vulnerabilidad social por el machismo instaurado.
2. Constituye una violación de los derechos humanos, vulnerando los derechos fundamentales que son la igualdad, la libertad y la dignidad de las personas.
3. Es considerada una de las formas más crueles y agresivas de ejercer violencia hacia las mujeres. Aprovecha todas las discriminaciones que las mujeres sufren en la actualidad (brecha salarial, sesgo de género, discriminación, abuso de poder, segregación laboral, etc..) para someterla a un único destino, la explotación sexual.

La explotación sexual tiene cifras alarmantes, según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), entre 2003 y 2016 ha

habido hasta 225.000 víctimas de trata, siendo tres cuartas partes de total para fines de explotación sexuales. La mayor parte de las víctimas son mujeres adultas de muy corta edad (49%), seguidas de las niñas, que representan un 23% (Agencia Europea Press).

De manera específica, en España se registran cifras alarmantes. Tradicionalmente España ha sido un lugar de tránsito y destino para las víctimas de trata de seres humanos, convirtiéndose en la actividad criminal más rentable de nuestro país. Según cifras recogidas entre 2017 y 2021, el 61% de las víctimas de trata era para fines de explotación sexual.

Además, otro dato alarmante que pone esta situación en un lugar de máxima urgencia, es el peligroso descenso de la edad media de las víctimas, siendo la edad entre los 18 y los 33 años la franja de edad más representativa.

España es considerado como uno de los principales países del mundo para el llamado “turismo sexual”, debido a la facilidad, accesibilidad y libertad para acceder a víctimas de explotación sexual.

Actualmente las mafias, están usando nuevas formas de captación, aprovechando la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en la sociedad actual y de las nuevas tecnologías. Las nuevas formas de abuso sexual a través de internet: el grooming, el revenge porn, el sex phishing, camfecting o la ciberextorsión, son algunas de las estrategias a las que se están sumando las mafias de explotación sexual para captar a las mujeres y niñas, y someterlas a la esclavitud sexual.

Acercar la realidad de la trata y explotación sexual a los jóvenes es una necesidad cada vez más real, puesto que solo con la prevención, concienciación y sensibilización podremos crear una sociedad más igualitaria, respetuosa y difícil de ser y caer en las garras de las mafias sexuales.

La forma en la que acercar esta realidad debe ser cercana, adaptada al lenguaje, forma y necesidades de la población diana, las chicas y chicos jóvenes.

## 2. EL CUENTO COMO APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

### 2.1 Aprendizaje significativo

Esta forma de aprendizaje permite que el alumno comprenda, retenga e integre información al largo plazo relacionándola con conocimiento o formas de aprendizaje que posee previamente.

El aprendizaje significativo les permite usar estructuras cerebrales ya creadas con anterioridad para asumir un conocimiento nuevo, y les permite profundizar en la comprensión y maduración de los aprendido.

El psicólogo Jean Piaget (1981), fue el precursor de esta teoría que se basa en la acomodación y asimilación de lo que nos rodea, permitiendo que la información nueva se integra de manera coherente con los conocimientos que ya posee el alumnado.

El aprendizaje significativo (Miranda-Núñez, 2022) permite que el conocimiento nuevo se relaciona con conocimientos previos y ya integrados en las estructuras cognitiva de la persona.

El alumnado es capaz de aplicar lo aprendido en nuevas situaciones, lo vuelve un aprendizaje más útil y práctico, además de ser mucho más efectivo y duradero que el aprendizaje tradicional o memorístico.

El aprendizaje significativo es uno de los aprendizajes más efectivos ya que generan una motivación, sobrevenida por la aplicabilidad en la vida real y en lo que le rodea, que lo hace más atractivo (Palmero, 2006).

El lenguaje significativo puede hacer uso de múltiples estrategias y formas pedagógicas que fomenten esta forma de aprender. La forma expositiva en la que se presente este tipo de aprendizaje puede favorecer esta nueva forma de pensamiento.

El cuento es una de estas formas (Serrano, 2012), y la exposición de la información de forma narrada, a través de historias reales ayudan a que su significado esté cercano a la vida y conocimiento real del estudiante.

## 2.2 Cuento

El cuento es una narración poco extensa, que relata una historia basada en sucesos reales o ficticios (Serón, 2010). Habitualmente las historias son protagonizadas por un número reducido de personajes y poseen argumentos sencillos de entender y que hacen accesible la historia para el lector.

Según Ana Pelegrín (1982), el cuento posee un valor inmensamente amplio, ya que a través de este todo lo que el niño conoce cobra movimiento y actúa de formas que le sea identificable con su realidad ya aprendida.

Es un recurso muy utilizado en la enseñanza, ya que impulsa el aprendizaje, refuerza conceptos ya aprendidos, y sobre todo acerca a los niños y adolescentes a realidades difíciles de abordar a través de otros métodos.

El cuento es una magnífica herramienta para trabajar conceptos complejos, y traer a una esfera de los “tangibles” aquello que es abstracto y complejo (Alberto, 2022). Trabajar con historias ficticias, con personajes entendibles, con alegorías de la realidad hace sencillo el trabajo con temáticas tan complejas como es la trata y esclavitud sexual.

Por este motivo, se planteó trabajar la historia de miles de mujeres que han sido tratadas y explotadas sexualmente a través del cuento de Bora. Hablar de un tema tan complejo como es la trata y esclavitud sexual, los riesgos y peligros a los que nos enfrentamos y los recursos que poseemos para eliminar esta forma de violencia hacia la mujer a través del cuento, facilitó el acercamiento a cientos de niños y jóvenes.

## 3. BORA, ACERCAMIENTO A LA REALIDAD

La historia de Bora es un cuento realizado por mujeres Supervivientes de trata y el equipo multidisciplinar del programa integral dirigido a víctimas de trata con fines de explotación sexual que realiza la asociación APERFOSA (Figura 1).

Basado en la reconstrucción de sus propios relatos, presenta múltiples enfoques, primero como herramienta terapéutica de autoidentificación como víctima, de información, respecto a todo el proceso de la trata y a los actores que intervienen en dicho proceso, de sensibilización y prevención, con el fin de conseguir tolerancia cero a esta manifestación tan cruel y excelsa de la violencia de género.

Con la lectura de la historia de Bora, podremos conocer el proceso de la trata con fines de explotación sexual hasta llegar a la victimización, los actores que intervienen en el mismo, creando espacios de reflexión sobre los aspectos que se esconden detrás de este proceso profundizando en las desigualdades de sexo y género, en la feminización de la pobreza y la suma de todo tipo de violencia hacia la mujer que confluyen en el fenómeno de la trata constituyendo una flagrante violación de los derechos humanos que es urgente denunciar, entendemos que la sensibilización, formación y educación constituyen la única herramienta para frenar el crecimiento del fenómeno de la trata y la explotación sexual.

Al final del cuento se manifiesta el desenlace de cada una de ellas, siendo “rescatadas” por el equipo de las situaciones en las que se encontraban, abriendo la puerta de la esperanza a un nuevo proyecto de vida en el que poder volver a empezar de nuevo, luchando y persiguiendo sus propios sueños e ilusiones.

A través de este cuento, muchas mujeres han podido verse reflejadas, autoidentificándose cómo víctimas, ya que para muchas de ellas es complicado reconocerse cómo tal. Además, este cuento sirve como herramienta para sensibilizar en diferentes edades acerca de lo que supone la realidad de la trata de personas, una realidad actual que sigue persiguiendo a miles de mujeres.

#### 4. REFERENCIAS

Alberto González, M. A. (2022). Revisión teórica sobre los cuentos como elementos socializadores en Educación Infantil.

Bases de datos y gráficas de la Agencia Europa Press, disponible en: <https://www.epdata.es/datos/trata-personas-mundo-datos-graficos/427>

Código penal. Ley Orgánica 10/1995, Artículo 177 bis. 23 de noviembre 1995.

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Protocolo de Palermo, Viena, diciembre de 2000, disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Delegación de Gobierno contra la violencia de Género. Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/home.htm>

Gobierno de España. Ministerio del interior. Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2017-2021, disponible en

<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, disponible en: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>

Miranda-Núñez, Y. R. (2022). Aprendizaje significativo desde la praxis educativa constructivista. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 7(13), 72-84.

Palmero, M. L. R. (2006). La teoría del aprendizaje significativo y el lenguaje. *Série-Estudos-Periódico do Programa de Pós-Graduação em Educação da UCDB*.

Pelegrín, A. (1982). *La aventura de oír, cuentos y memorias de tradición oral*. Madrid: Cincel.

Piaget, J. (1981). La teoría de Piaget. *Infancia y aprendizaje*, 4(sup2), 13-54.

Serrano, A.I. (2012). El cuento y su importancia. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 20, 1-6.

Seron, C. F. (2010). El cuento como recurso didáctico. *Innovación y experiencias educativas*, 26, 1-9.